



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320180005002
DEMANDANTE: Nelly Cañón Giraldo
DEMANDADO: Colpensiones

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido a través del gestor documental Best Doc por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 03-02-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- [01. PRIMERA INSTANCIA](#) con 1 elemento.
- [02. SEGUNDA INSTANCIA](#) con 36 elementos.
- [03. TRAMITE QUEJA](#) con 3 elementos.
- [04. TRÁMITES POSTERIORES A LA QUEJA](#) con 5 elementos.
- [05RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

[66001310500320180005001](#)

Pereira, 14-04-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 17-04-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 10-08-2022, **NO REPUESTA** en decisión del 16-11-2022 **INADMITE** el recurso de casación formulado por Colpensiones contra la sentencia proferida 10-08-2020 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH